

LAS COBERTURAS DE LAS POLIZAS SON LAS SIGUIENTES:

COBERTURAS, BENEFICIOS Y CONDICIONES COMPAÑÍA AIG			
SEGUROS UNICO DE ACCIDENTE	OPERA LOS 365 DIAS DEL AÑO, SI OCURRE EN RODEO DAR AVISO AL DELEGADO (NO ES DENUNCIO)		
(**) EN RODEOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL RODEO	Coberturas	UF 2.100 UF 2.100 UF 350	Muerte Invalidez Total Gastos Médicos y hospitalario
		UF 50	Gastos Dentales y /o maxilo facial
ACCIDENTES EN GENERAL	Coberturas	UF 500 UF 500 UF 200 UF 50	Muerte Invalidez Total Gastos médicos y hospitalarios Gastos dentales y/o maxilo facial
ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO – excepto motos y parecidos. En este tipo de accidentes debe hacer Uso del SOAP, y sistema de salud (en caso de tener) y después enviar los Gastos con la con la correspondiente Liquidación.	Coberturas	UF 500 UF 500 UF 200 UF 50	Muerte Invalidez Total Gastos Médicos y hospitalarios Gastos Dentales y /o maxilo facial

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

- Se cubre en la presente póliza a personas menores de **15 años y mayores de 65 años**, la presente excepción cubrirá en caso de siniestros ocurridos en general, incluido automovilísticos hasta el 50% del capital asegurado por persona.
- A las personas que no cuenten con sistema de salud se les reembolsará el 50% del gasto presentado, con un tope del 50% de la cobertura.
- Se deja constancia que los socios menores de 18 años y mayores 65 años, que no usen casco en el Rodeo, tendrán un reembolso del 50% del monto asegurado.
- Carecen de cobertura en esta póliza, es decir no tiene cobertura fútbol, basquetbol, ciclismo etc.
- Las personas sobre 85 años carecen de cobertura en esta póliza.

**** Rodeos Oficiales de la Federación del Rodeo Chileno, según Reglamento.**